



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### EL PLENO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el 19 de Octubre se conmemora el "Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama";
- Que,** el cáncer de mama es el más frecuente en las mujeres, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo. En los países de ingresos bajos y medios, su incidencia ha aumentado constantemente en los últimos años debido al aumento de la esperanza de vida y de la urbanización, así como a la adopción de modos de vida occidentales;
- Que,** según la Organización Mundial de la Salud, el cáncer de mama es la principal causa de muerte por enfermedades cancerosas de mujeres en el mundo, con más de 1.7 millones de casos diagnosticados; 3 de cada 10 mujeres presentan cáncer de mama, estimándose que 1 de cada 8 mujeres desarrollarán la enfermedad durante su vida;
- Que,** el diagnóstico del cáncer de mama es más alto en América Latina con aproximadamente unos 152 mil casos al año, de los cuales el 15% se detecta en fases avanzadas;
- Que,** el cáncer de mama es el más común en 154 países de 185 y se estima que en el 2018 se diagnosticarán en aproximadamente 2.1 millones de casos;
- Que,** en Ecuador se reportan 4000 casos cada año y según el Instituto Nacional de Estadísticos y Censos (INEC) 2760 mujeres murieron entre el 2014 y 2017 por causa de esta enfermedad;
- Que,** solo la detección temprana es fundamental para salvar vidas. Si se detecta a tiempo el cáncer de mama, las posibilidades de curación aumentan en un 90%. Los conocimientos actuales sobre las causas del cáncer de mama son insuficientes, por lo que la detección precoz sigue siendo la piedra angular de la lucha contra esta enfermedad;
- Que,** el Mes de Sensibilización sobre el Cáncer de Mama, que se celebra en todo el mundo cada mes de octubre, contribuye a aumentar la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

atención y el apoyo prestados a la sensibilización, la detección precoz, el tratamiento y los cuidados paliativos;

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales:

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Ratificar y conmemorar el "Día Mundial de la lucha contra el cáncer de mama" como símbolo de sensibilización a la población y destacar la importancia de la detección precoz.

**Artículo 2.-** Exhortar al Gobierno Nacional para que se impulse la prevención como una política pública.

**Artículo 3.-** Se exhorta a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia Tecnología e Innovación SENESCYT, para que en conjunto con las Facultades de Medicina del país, implementen programas de postgrados en Oncología o a su vez, se permita el ingreso de más profesionales médicos a los programas ya existentes, situación que permitirá contar con más profesionales en oncología en beneficio de todas aquellas mujeres que padecen de cáncer de mama.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.

*Verónica Arias*

**ABG. VERÓNICA ARIAS FERNÁNDEZ**

Segunda Vocal del Consejo de Administración Legislativa  
en ejercicio de la Presidencia

*Gonzalo Armas Medina*

**DR. GONZALO ARMAS MEDINA**

Prosecretario General